



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal
Demandante	Lina Alexandra Duque Martínez y O.
Demandado	Seguros Mundial S.A. y otros
Radicado	05001 31 03 020 2020 00165 00
Decisión	Cúmplase, liquida y aprueba costas procesales

Conforme a lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso, procede el Despacho a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

Concepto	Archivo digital - PDF	Cuaderno expediente digital	Valor en pesos
Agencias en derecho	79	1	\$6.347.848
Total			\$6.347.848

Le informo señor Juez que, en el presente asunto, no militan otros gastos comprobados que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Luis Felipe Alzate Ramírez
Secretario *ad hoc*.



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Con ocasión a la anterior liquidación de costas elaboradas por la Secretaría, el Despacho le impartirá aprobación conforme a lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

FP

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84da59cd79fc1fac9b20e60e07912d11ab895d8da4c9f1a2f462e7d89752b3f4**

Documento generado en 08/08/2023 11:29:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>